

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08/2017/30
BITÁCORA: 08/EA-0295/02/17

Chihuahua, Chihuahua, 21 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

EJIDO SOCORRO RIVERA
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DOMICILIO CONOCIDO EJIDO SOCORRO RIVERA
31943 MUNICIPIO DE MADERA, CHIHUAHUA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Febrero de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Febrero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2015/066 de fecha 11 de Marzo de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO SOCORRO RIVERA	EJIDO SOCORRO RIVERA	4503.2	Madera	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2029.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	778222	3238010
2	773477	3237920
3	775028	3247500
4	779741	3247500

CAPTURADO



COMISARIADO EJIDAL

EJIDO SOCORRO RIVERA

MUNICIPIO DE MADERA

ESTADO DE CHIHUAHUA

R.F.C. ESR-720121-484

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501 Fax: (614) 442 15 36; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08/2017/30
BITÁCORA: 08/EA-0295/02/17

Chihuahua, Chihuahua, 21 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SOCORRO RIVERA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	11/03/15 - 31/12/15	Juniperus spp.	264.12	1098	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/03/15 - 31/12/15	Pinus spp.	264.12	5953	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/03/15 - 31/12/15	Quercus spp.	264.12	1668	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus spp.	227.82	865	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	227.82	5092	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	227.82	368	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	307.06	1054	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	307.06	4835	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	307.06	1561	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	216.92	440	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	216.92	6301	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	216.92	1506	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	286.5	354	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	286.5	5982	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	286.5	2968	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	278.7	556	NINGUNO
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	278.7	4845	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	278.7	3906	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	176.25	51	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	176.25	4709	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	176.25	2273	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	254.04	534	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	254.04	5259	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	254.04	2393	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	197.77	379	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	197.77	4195	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	197.77	676	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 01/12/24	Juniperus spp.	209.43	338	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 01/12/24	Pinus spp.	209.43	4402	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 01/12/24	Quercus spp.	209.43	824	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SOCORRO RIVERA	2,418.61 (dos mil cuatrocientos dieciocho punto sesenta y uno)	75,385.000 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco)

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501 Fax: (614) 442 15 36; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

ESTADO DE CHIHUAHUA
R.F.C. ESN-710121-461



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08/2017/30
BITÁCORA: 08/EA-0295/02/17

Chihuahua, Chihuahua, 21 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SOCORRO RIVERA	P-08-040-SOC-001/15

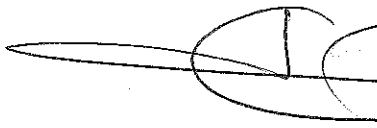
6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	IRN-09

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: INOCENCIO RAMOS NAVA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 39, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

EX COEQUIPO CÍVICO CIUDADANO

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA


COMANDO EN JEFE
EJIDO
M
EST
RE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08/2017/30
BITÁCORA: 08/EA-0295/02/17

Chihuahua, Chihuahua, 21 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."


LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.- Ing. Inocencio Ramos Nava.
C.- Archivo

Autorización de saldos no ejercidos de la anualidad del año 2016

BFRP/GAHS/RACQ


COMISAR DE EJECUTAL
RÍO SOLO RIVERA
MPIO. DE MADERA
ESTADO DE CHIHUAHUA
R.F.C. 02/02/2017-404